Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 1293633423		

No GS-2024-_____-MEPAS - TELEM- 29-25

San Juan de Pasto,

Coronel
HERNANDO ALFREDO CALDERON VEGA
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto
San Juan de Pasto, Nariño

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **94-8-10049-24.**

TIPO DE INFORME.

PERIÓDICO X O FINAL ___.

Periodo del informe de supervisión

Desde	**04/09/2024**	**Hasta**	**30/09/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-060113-MEPAS del 05/09/2024, el señor coronel **HERNANDO ALFREDO CALDERÓN VEGA**, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, nombró como supervisor del contrato No. 94-8-10049-24 al señor Intendente Jefe OSWALD EDUARDO DIAZ ENRIQUEZ.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 00

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	94-8-10049-24.

Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS RADIOS DE COMUNICACIONES ASIGNADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO.
Contratista	ALMACOM SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SAS.
Representante legal	ANGELICA MARIA CORREDOR GOMEZ.
Valor inicial del contrato u orden de compra	Valor total del contrato de $ 103.192.877,67
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	Valor total del contrato de $ 103.192.877,67
Plazo de ejecución inicial	04/09/2024 al 30/11/2024.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	04/09/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

- **DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

- **Acciones adelantadas:**

Durante el mes de agosto, se realizaron acercamientos con la empresa Servicios Biomédicos de Nariño SAS, paro a la fecha no se han entregado las baterías al almacén del Grupo de las Telecomunicaciones de la Información y las Comunicaciones.

- **VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA**

N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS				
ÍTEM	**CARCASA RADIO MOTOROLA XTS2250, REF.15012130002**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1.1	Color	Negro	X	
1.2	Numero de parte	15012130002	X	
1.3	Garantía.	Un Año.	X	
ÍTEM	**ANTENA RADIO MOTOROLA XTS2250 REF. 8505241U05**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
2.1	Antena	De látigo flexible.	X	
2.2	Numero de parte	NAE6549 / 8505241U05	X	
2.3	Tipo	Flexible whip.	X	
2.4	Ancho de banda	Uhf 400-520 MHz	X	
2.5	Medida	5.2 pulgadas	X	
2.6	Color	Negro.	X	
2.7	Compatibilidad	Las antenas ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola línea XTS existentes en la institución.	X	
2.8	Garantía de fábrica	El oferente deberá anexar ***certificación***, en la cual se garantiza un tiempo mínimo de garantía de veinticuatro (24) meses para los elementos.	X	
ÍTEM	**PERILLA CANALES XTS2250 REF. 3671816L01**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
3.1	Color	Negro	X	
3.2	Numero de parte	3671816L01	X	
3.3	Garantía.	Un (1) año.	X	
ÍTEM	**PERILLA VOLUMEN XTS2250 REF. 3680529Z01**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
4.1	Color	Negro	X	
4.2	Numero de parte	3680529Z01	X	
4.3	Garantía.	Un (1) año.	X	
ÍTEM	**CONTROL DE VOLUMEN XTS2250 REF. 1880619Z09**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
5.1	Color	No aplica	X	
5.2	Numero de parte	1880619Z09	X	
5.3	Garantía.	Un (1) año.	X	
ÍTEM	**SELECTOR DE CANALES XTS2250 4085131E04**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
6.1	Color	No aplica	X	
6.2	Numero de parte	4,09E+10	X	
6.3	Garantía.	Un (1) año.	X	
ÍTEM	**PUERTO ANTENA PARA RADIO MOTOROLA XTS, 2250 REF.2880658Z08**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
7.1	Color	No aplica	X	
7.2	Numero de parte	2880658Z08	X	
7.3	Garantía.	Un (1) año.	X	
ÍTEM	**SWITCH PTT RADIO XTS2250 4070354A01**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
8.1	Color	No aplica	X	
8.2	Numero de parte	4070354A01	X	

8.3	Garantía.	Un (1) año.		
ÍTEM	**BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS2250 REF. NTN9858C**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
9.1	Corriente en mAh	Dos mil setecientos (2600) mAh o superior.	X	
9.2	Voltaje	7,2 V a 7,5 V.	X	
9.3	Numero de parte	NTN9858C	X	
9.4	Tiempo de Autonomía.	Las baterías deben ser compatibles con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario WPLN4111AR que permitan un ciclo de trabajo 5-5-90. Debe soportar 12 horas de operación continua: 5% en transmisión = 30 minutos de transmisión, 5% en recepción = 30 minutos de recibir y 90% espera = 9 horas en espera, lo cual debe garantizarse como mínimo con la capacidad de carga requerida en la batería o superior si el diseño eléctrico del oferente lo requiere, a una potencia de 5W	X	
9.5	Material de construcción	Electrolito: Litio-Ion.	X	
9.6	Tipo de unión entre celdas	Flex o laminillas individuales de tres (3) mm como mínimo, los contactos entre las celdas deben ser realizados con soldadura de punto. No se aceptan uniones con cables.	X	
9.7	Color	Negro.	X	
9.8	Tipo de carga	Rápida, debe cargar a un 80% de su capacidad en máximo dos (2) horas para baterías Litio-Ion, con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario WPLN4111AR.	X	
9.9	Vida cíclica	Cuatrocientos (400) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio-Ion y Setecientos (700) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio- polímero.	X	
9.10	Compatibilidad	Las baterías ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS 4250 existentes en la Institución.	X	
9.11	Grado de protección	Debe cumplir una protección de IP54 o superior, anexar certificación. MIL Standard 810F: Método 505.4 para lluvia, Método 5010.4 para polvo en viento fuerte, anexar certificación	X	
9.12	Fecha de fabricación	Se debe anexar certificación del fabricante en donde indique que la fecha de fabricación de las baterías no es anterior a noventa (90) días a la presentación de la oferta. Se debe especificar que son baterías nuevas, no se aceptan re-manufacturadas o renovadas.	X	
9.13	Garantía de fábrica	Mínimo de garantía de dieciocho (18) meses para las baterías solicitadas. Esta garantía debe cubrir la calidad en las terminales de sujeción que adhieren la batería del radio. El oferente deberá reemplazar las baterías que resulten con defectos de fabricación como ineficiencia del electrolito, generación de gases internos que generen explosión, etc. durante el periodo de garantía, según las condiciones y términos estándar del producto.	X	

1293633423

ÍTEM	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX REF. PMNN4486A		CUMPLE	NO CUMPLE
10.1	Corriente en mAh	Dos mil setecientos (3400) mAh o superior.	X	
10.2	Voltaje	7,2 V a 7,5 V.	X	
10.3	Numero de parte	PMNN4486A	X	
10.4	Material de construcción	Electrolito: Litio-Ion.	X	
10.5	Tipo de unión entre celdas	Flex o laminillas individuales de tres (3) mm como mínimo, los contactos entre las celdas deben ser realizados con soldadura de punto.	X	
10.6	Color	Negro.	X	
10.7	Tipo de carga	Rápida, debe cargar a un 80% de su capacidad en máximo dos (2) horas para baterías Litio-Ion, con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple NNTN8844 y número de parte cargador unitario NNTN8845A.	X	
10.8	Vida cíclica	Cuatrocientos (400) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio-Ion y Setecientos (700) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio- polímero.	X	
10.9	Compatibilidad	Las baterías ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola de la línea APX existentes en la Institución.	X	
10.10	Grado de protección	Debe cumplir una protección de IP54 o superior, anexar certificación. MIL Standard 810F: Método 505.4 para lluvia, Método 5010.4 para polvo en viento fuerte, anexar certificación	X	
10.11	Fecha de fabricación	Se debe anexar certificación del fabricante en donde indique que la fecha de fabricación de las baterías no es anterior a noventa (90) días a la presentación de la oferta. Se debe especificar que son baterías nuevas, no se aceptan re-manufacturadas o renovadas.	X	
10.12	Garantía de fábrica	Mínimo de garantía de dieciocho (18) meses para las baterías solicitadas. Esta garantía debe cubrir la calidad en las terminales de sujeción que adhieren la batería del radio. El oferente deberá reemplazar las baterías que resulten con defectos de fabricación como ineficiencia del electrolito, generación de gases internos que generen explosión, etc. durante el periodo de garantía, según las condiciones y términos estándar del producto.	X	
ÍTEM	**DISPLAY XTS2250 REF. 72009264001**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
11.1	Color	No aplica	X	
11.2	Numero de parte	72009264001	X	
11.3	Garantía.	Un (1) año.	X	
ÍTEM	**FUENTE SWITCHADA METALICA 12 VOLTIOS 30 AMPERIOS.**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
12.1	Voltaje de entrada	110V AC a 230V AC	X	
12.2	Voltaje de salida	12V DC, ajuste fino mediante potenciómetro.	X	
12.3	Corriente de salida	30 amperios.	X	

1293633423

12.4	Reostato de ajuste de voltaje de	2%.	X	
12.5	Cuerpo externo de disipación	metálico aislado.	X	
12.6	Caja	del metal / base de aluminio, Color principal tono plateado.	X	
12.7	Frecuencia	50/60 Hz.	X	
12.8	Protección contra sobrecargas	Sobre voltaje.	X	
12.9	Protección	contra corto circuito a la salida.	X	
12.10	LED	indicador de encendido	X	
12.11	Bornera	de conexión de Tornillo.	X	
12.12	Uso	interior.	X	
ÍTEM	**BATERIA ESTACIONARIA DE 12v a 100 ah**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
13.1	Voltaje	12 voltios	X	
13.2	Medidas	Alto: 206 mm, Largo: 258 mm, Ancho: 166 mm	X	
13.3	Terminal	F11	X	
13.4	Capacidad Nominal	77oF (25oC), Tasa de 10 horas (12.0A, 10.8V): 120Ah, Tasa de 5 horas (19.2A, 10.5V): 96Ah, Tasa de 1 hora (73.3A, 9.6V): 73,3 Ah	X	
13.5	Resistencia Interna	batería completamente cargada 77 ° F (25 ° C) 4,4 mOhms	X	
13.6	Corriente de descarga	3% de capacidad disminuida por mes a 20 ° C (promedio)	X	
13.7	Rango de temperatura de funcionamiento	Descarga: -20 ~ 60oC, Carga: -10 ~ 60oC, Almacenamiento: -20 ~ 60oC, Máxima Corriente de descarga: 77oF(25oC) 950A(5s), Corriente de cortocircuito: 2250ª	X	
13.8	Métodos de carga	Carga de voltaje constante 77oF (25oC)	X	
13.9	Clasificación	Ciclo profundo, con 6 celdas	X	
13.10	Características	Batería sellada, libre mantenimiento, recargable, Uso de ciclo 2.30-2.35VPC, Corriente de carga máxima 36A, Compensación de temperatura -30mV / oC, Uso en espera 2.23-2.27VPC, Compensación de temperatura -20mV / oC	X	

- **CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN**

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CAPACIDAD OPERATIVA:** Se requiere que el proponente ***certifique*** que cuenta con toda la capacidad operativa, administrativa y logística para cumplir satisfactoriamente con el objeto del contrato, dentro de los términos, plazos y especificaciones técnicas señalados en el presente proceso. Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, carga, descarga y entrega de los elementos objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor del mismo.	X	
2	El futuro contratista deberá entregar los repuestos y accesorios para los radios de comunicaciones, con las características indicadas en el presente proceso, previa coordinación con el supervisor de contratos.	X	

1293633423

3	**EXPERIENCIA PROPONENTE**: Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo tres (03) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50 % del presupuesto oficial asignado a este proceso, estas certificaciones deberá contener la siguiente información: 1. Nombre del contratista. 2. Nombre del contratante. 3. Objeto del contrato. 4. Valor del contrato. 5. Fecha de suscripción del contrato. 6. Fecha de terminación. 7. Concepto de la recepción del contrato. 8. Si la certificación es expedida por una entidad estatal, ésta debe estar certificada por el funcionario delegado para tal fin. Si la certificación es expedida por una entidad privada, esta debe estar certificada por el representante legal de la firma. Dichas certificaciones deben estar debidamente suscritas por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o su apoderado o persona autorizada para ello, con los siguientes datos; NIT, Dirección y Teléfono. Este aspecto se verificará en el Anexo N. 2 Especificaciones Técnicas. **NOTA 1**: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. Para Las certificaciones de contratos ejecutados con empresas privadas se deberá anexar copia de dichos contratos, de las cuentas de cobro o facturas de venta, los contratos se deben de haber cumplido a cabalidad con el objeto. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.	X	
4	El contratista asumirá toda responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional – Policía Metropolitana de San Juan de Pasto no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa.	X	
5	Para la ejecución del contrato el oferente deberá contar con la disponibilidad de los elementos objeto del presente proceso de contratación, como también el trasporte de los bienes los cuales serán entregados en la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto ubicado en la calle 18 número 47 -160 barrio Torobajo de la ciudad de Pasto Nariño, en el horario de las 08:00 a 12.00 y 14:00 a 18:00 horas de lunes a viernes correctamente empacados, con previa coordinación y autorización de los Supervisores del contrato. El contratista debe asumir los gastos de transporte, empaque y otros necesarios para la entrega efectiva de los elementos.	X	
6	**CAPACIDAD OPERATIVA:** Para la ejecución del contrato el oferente deberá contar con la disponibilidad de los elementos objeto del presente proceso de contratación, para la entrega dentro de los términos previstos y en el lugar dispuesto de las instalaciones de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.	X	
7	**CERTIFICAR QUE CUMPLE CON LAS NORMAS AMBIENTALES**.		

1293633423

	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad y aplicación de buenas prácticas ambientales.		
8	El futuro contratista debe mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios relacionados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	X	
9	Es obligación del oferente no encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. (ANEXAR PANTALLAZO)	X	
10	**CUMPLIMIENTO RESOLUCION 0312 DE 2019:** El oferente ***certificara*** la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa o establecimiento de comercio.	X	
11	El futuro contratista deberá cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	X	
12	El futuro contratista se compromete que asume y cumple con todos los impuestos nacionales, departamentales y/o municipales reglamentados para su actividad comercial, estableciendo por ende que cualquier impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista.	X	
13	El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica, validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo del 2020, Resolución 00042 del 05 mayo del 2020 emanada por la DIAN y la Directiva presidencial 009 del 2020, siempre y cuando el oferente este obligado a facturar electrónicamente según lo estipulado en la Resolución No 000042 del 05 de mayo de 2020.	X	
14	El oferente y futuro contratista deberá ***certificar*** y avalar que los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS y APX son originales de fábrica, no remanufacturados ni repotenciados, garantizando el buen funcionamiento de los mismos y evitar el riesgo de repuestos genéricos.	X	
15	Con base a la normatividad ambiental vigente para la Republica de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), la empresa oferente se compromete a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionando las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio, como es el caso del: • Manejo de residuos sólidos, líquidos, peligrosos etc. • El contratista se compromete a realizar instrucciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.	X	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA
Ninguna

- **AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:**

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (23) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (64) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

- **TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:**

Se tramitará el pago del presente contrato, en mensualidades vencidas, con la presentación de la cuenta de cobro, dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes. La Tesorería de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, pagará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la presentación de la cuenta de cobro respectiva y el recibido a satisfacción por parte del Supervisor, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que de acuerdo al artículo 19 de la ley 1150 de 2007, la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos PAC autorizado a la Institución, de acuerdo al derecho a turno. En consecuencia, no obstante, a la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, esta no será impedimento para la ejecución del objeto contractual. El derecho de turno se establecerá a partir de la presentación de la totalidad de los documentos soporte, para efectos del pago. Los servicios públicos estarán a cargo del arrendatario una vez se dé inicio a la legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato. Siempre y cuando los servicios públicos se encuentren debidamente legalizados por el arrendador. Los mantenimientos preventivos y correctivos estarán a cargo del arrendador.

Para el pago se requiere:

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
- Cumplir con el procedimiento establecido, en la Circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIIF NACION.

El contratista favorecido deberá, cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establecen en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se le asignara derecho turno.

El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica con máximo 02 decimales en el valor, validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 05 de marzo del 2020, resolución 00042 del 05 mayo del 2020 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020.

Se anexa la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato o acuerdo marco de precios así:

- **Ejecución Financiera y Pagos:**

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

3 Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 103.192.877,67	100%
Valor total de las entregas	$ 49.980.000,00	48,43%
Valor total facturado	$ 49.980.000,00	48,43%
Valor facturado pendiente de pago	$ 49.980.000,00	48,43%
Valor pagado	$ 0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	$ 53.212.877,67	51,57%

4 . **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 27/09/2024	49.980.000,00	26/09/2024 23/10/2024	49.980.000,00	FV No 670	N/A	N/A	N/A

NOTA: en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.

- **Entrada de Bienes** ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No Aplica.

RECOMENDACIONES

Es de gran importancia realizar este tipo de contrataciones con el fin de realizar mantenimiento a los equipos con aire acondicionado para brindar bienestar al personal policial en las labores administrativas que ellos realizan a diario y de forma continua bajo instalaciones policiales, donde se constituyen en herramientas necesarias para dar continuidad a los diferentes proyectos implementados por la Policía Nacional, se ha desarrollado sin ningún inconveniente con el contratista.

- **CONCLUSIONES**

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** ___	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente Jefe **OSWALD EDUARDO DÍAZ ENRÍQUEZ**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y la Comunicaciones Mepas.
Supervisor Contrato No. 94-8-10049-24.
Correo electrónico: mepas.gutic@policia.gov.co
No. Celular: 3214707348.

1293633423

Página 1 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	San Juan de Pasto
Unidad:	GUTIC - MEPAS
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios Contrato de compraventa Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo Contrato arrendamiento
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	94-8-10049-24.
Constancia de recibido No.	001
Contratista:	ALMACOM SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SAS.
NIT del contratista:	NIT 901.009.183-9
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS RADIOS DE COMUNICACIONES ASIGNADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica.
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor total del contrato de $ 103.192.877,67.
Plazo de ejecución:	Inicial: 04/09/2024 al 30/11/2024.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Policía Metropolitana San Juan de Pasto.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO_X_	No Aplica
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente jefe OSWALD EDUARDO DÍAZ ENRÍQUEZ. Supervisor de contrato No. 94-8-10049-24
Fecha de entrega certificada:	Del: 05/09/2024 al 30/11/2024.

1293633423

Página 2 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023	TELEM MEPAS	10	Suministro de repuestos y accesorios para los radios de comunicaciones asignados a la policía metropolitana san juan de pasto	$49.980.000,00	$49.980.000,00	$0.00	$33.380.000.00
Acta de recepción de bienes							

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FV No 670	26/09/2024	$ 49.980.000,00	N/A	$ 49.980.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 49.980.000,00	N/A	$ 49.980.000,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

Se recibe a satisfacción los elementos relacionados en la factura electrónica de venta FV No 670 de fecha 26/09/2024, de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas requeridas del contrato 94-8-10049-24.

Parámetros que establece cada contrato para efectuar cada pago:

Los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica y certificación del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de la prestación del servicio y/o entrega del bien y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007.

Para el pago se requiere:

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
- Factura electrónica o documento equivalente presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.
- El oferente o proveedor deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Página 3 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Se anexa la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato o acuerdo marco de precios. Así:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS				
ÍTEM	**CARCASA RADIO MOTOROLA XTS2250, REF.15012130002**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1.1	Color	Negro	X	
1.2	Numero de parte	15012130002	X	
1.3	Garantía.	Un Año.	X	
ÍTEM	**ANTENA RADIO MOTOROLA XTS2250 REF. 8505241U05**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
2.1	Antena	De látigo flexible.	X	
2.2	Numero de parte	NAE6549 / 8505241U05	X	
2.3	Tipo	Flexible whip.	X	
2.4	Ancho de banda	Uhf 400-520 MHz	X	
2.5	Medida	5.2 pulgadas	X	
2.6	Color	Negro.	X	
2.7	Compatibilidad	Las antenas ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola línea XTS existentes en la institución.	X	
2.8	Garantía de fábrica	El oferente deberá anexar ***certificación***, en la cual se garantiza un tiempo mínimo de garantía de veinticuatro (24) meses para los elementos.	X	
ÍTEM	**PERILLA CANALES XTS2250 REF. 3671816L01**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
3.1	Color	Negro	X	
3.2	Numero de parte	3671816L01	X	
3.3	Garantía.	Un (1) año.	X	
ÍTEM	**PERILLA VOLUMEN XTS2250 REF. 3680529Z01**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
4.1	Color	Negro	X	
4.2	Numero de parte	3680529Z01	X	
4.3	Garantía.	Un (1) año.	X	
ÍTEM	**CONTROL DE VOLUMEN XTS2250 REF. 1880619Z09**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
5.1	Color	No aplica	X	
5.2	Numero de parte	1880619Z09	X	
5.3	Garantía.	Un (1) año.	X	
ÍTEM	**SELECTOR DE CANALES XTS2250 4085131E04**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
6.1	Color	No aplica	X	
6.2	Numero de parte	4,09E+10	X	
6.3	Garantía.	Un (1) año.	X	
ÍTEM	**PUERTO ANTENA PARA RADIO MOTOROLA XTS, 2250 REF.2880658Z08**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
7.1	Color	No aplica	X	
7.2	Numero de parte	2880658Z08	X	
7.3	Garantía.	Un (1) año.	X	
ÍTEM	**SWITCH PTT RADIO XTS2250 4070354A01**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
8.1	Color	No aplica	X	
8.2	Numero de parte	4070354A01	X	
8.3	Garantía.	Un (1) año.	X	
ÍTEM	**BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS2250 REF. NTN9858C**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

1293633423

9.1	Corriente en mAh	Dos mil setecientos (2600) mAh o superior.	X	
9.2	Voltaje	7,2 V a 7,5 V.	X	
9.3	Numero de parte	NTN9858C	X	
9.4	Tiempo de Autonomía.	Las baterías deben ser compatibles con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario WPLN4111AR que permitan un ciclo de trabajo 5-5-90. Debe soportar 12 horas de operación continua: 5% en transmisión = 30 minutos de transmisión, 5% en recepción = 30 minutos de recibir y 90% espera = 9 horas en espera, lo cual debe garantizarse como mínimo con la capacidad de carga requerida en la batería o superior si el diseño eléctrico del oferente lo requiere, a una potencia de 5W	X	
9.5	Material de construcción	Electrolito: Litio-Ion.	X	
9.6	Tipo de unión entre celdas	Flex o laminillas individuales de tres (3) mm como mínimo, los contactos entre las celdas deben ser realizados con soldadura de punto. No se aceptan uniones con cables.	X	
9.7	Color	Negro.	X	
9.8	Tipo de carga	Rápida, debe cargar a un 80% de su capacidad en máximo dos (2) horas para baterías Litio-Ion, con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario WPLN4111AR.	X	
9.9	Vida cíclica	Cuatrocientos (400) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio-Ion y Setecientos (700) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio- polímero.	X	
9.10	Compatibilidad	Las baterías ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS 4250 existentes en la Institución.	X	
9.11	Grado de protección	Debe cumplir una protección de IP54 o superior, anexar certificación. MIL Standard 810F: Método 505.4 para lluvia, Método 5010.4 para polvo en viento fuerte, anexar certificación	X	
9.12	Fecha de fabricación	Se debe anexar certificación del fabricante en donde indique que la fecha de fabricación de las baterías no es anterior a noventa (90) días a la presentación de la oferta. Se debe especificar que son baterías nuevas, no se aceptan re-manufacturadas o renovadas.	X	
9.13	Garantía de fábrica	Mínimo de garantía de dieciocho (18) meses para las baterías solicitadas. Esta garantía debe cubrir la calidad en las terminales de sujeción que adhieren la batería del radio. El oferente deberá reemplazar las baterías que resulten con defectos de fabricación como ineficiencia del electrolito, generación de gases internos que generen explosión, etc. durante el periodo de garantía, según las condiciones y términos estándar del producto.	X	
ÍTEM	**BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX REF. PMNN4486A**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
10.1	Corriente en mAh	Dos mil setecientos (3400) mAh o superior.	X	
10.2	Voltaje	7,2 V a 7,5 V.	X	
10.3	Numero de parte	PMNN4486A	X	
10.4	Material de	Electrolito: Litio-Ion.	X	

	construcción			
10.5	Tipo de unión entre celdas	Flex o laminillas individuales de tres (3) mm como mínimo, los contactos entre las celdas deben ser realizados con soldadura de punto.	X	
10.6	Color	Negro.	X	
10.7	Tipo de carga	Rápida, debe cargar a un 80% de su capacidad en máximo dos (2) horas para baterías Litio-Ion, con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple NNTN8844 y número de parte cargador unitario NNTN8845A.	X	
10.8	Vida cíclica	Cuatrocientos (400) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio-Ion y Setecientos (700) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio- polímero.	X	
10.9	Compatibilidad	Las baterías ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola de la línea APX existentes en la Institución.	X	
10.10	Grado de protección	Debe cumplir una protección de IP54 o superior, anexar certificación. MIL Standard 810F: Método 505.4 para lluvia, Método 5010.4 para polvo en viento fuerte, anexar certificación	X	
10.11	Fecha de fabricación	Se debe anexar certificación del fabricante en donde indique que la fecha de fabricación de las baterías no es anterior a noventa (90) días a la presentación de la oferta. Se debe especificar que son baterías nuevas, no se aceptan re-manufacturadas o renovadas.	X	
10.12	Garantía de fábrica	Mínimo de garantía de dieciocho (18) meses para las baterías solicitadas. Esta garantía debe cubrir la calidad en las terminales de sujeción que adhieren la batería del radio. El oferente deberá reemplazar las baterías que resulten con defectos de fabricación como ineficiencia del electrolito, generación de gases internos que generen explosión, etc. durante el periodo de garantía, según las condiciones y términos estándar del producto.	X	
ÍTEM	**DISPLAY XTS2250 REF. 72009264001**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
11.1	Color	No aplica	X	
11.2	Numero de parte	72009264001	X	
11.3	Garantía.	Un (1) año.	X	
ÍTEM	**FUENTE SWITCHADA METALICA 12 VOLTIOS 30 AMPERIOS.**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
12.1	Voltaje de entrada	110V AC a 230V AC	X	
12.2	Voltaje de salida	12V DC, ajuste fino mediante potenciómetro.	X	
12.3	Corriente de salida	30 amperios.	X	
12.4	Reostato de ajuste de voltaje de	2%.	X	
12.5	Cuerpo externo de disipación	metálico aislado.	X	
12.6	Caja	del metal / base de aluminio, Color principal tono plateado.	X	
12.7	Frecuencia	50/60 Hz.	X	
12.8	Protección contra sobrecargas	Sobre voltaje.	X	
12.9	Protección	contra corto circuito a la salida.	X	
12.10	LED	indicador de encendido	X	

1293633423

12.11	Bornera	de conexión de Tornillo.	X	
12.12	Uso	interior.	X	
ÍTEM	**BATERIA ESTACIONARIA DE 12v a 100 ah**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
13.1	Voltaje	12 voltios	X	
13.2	Medidas	Alto: 206 mm, Largo: 258 mm, Ancho: 166 mm	X	
13.3	Terminal	F11	X	
13.4	Capacidad Nominal	77oF (25oC), Tasa de 10 horas (12.0A, 10.8V): 120Ah, Tasa de 5 horas (19.2A, 10.5V): 96Ah, Tasa de 1 hora (73.3A, 9.6V): 73,3 Ah	X	
13.5	Resistencia Interna	batería completamente cargada 77 ° F (25 ° C) 4,4 mOhms	X	
13.6	Corriente de descarga	3% de capacidad disminuida por mes a 20 ° C (promedio)	X	
13.7	Rango de temperatura de funcionamiento	Descarga: -20 ~ 60oC, Carga: -10 ~ 60oC, Almacenamiento: -20 ~ 60oC, Máxima Corriente de descarga: 77oF(25oC) 950A(5s), Corriente de cortocircuito: 2250ª	X	
13.8	Métodos de carga	Carga de voltaje constante 77oF (25oC)	X	
13.9	Clasificación	Ciclo profundo, con 6 celdas	X	
13.10	Características	Batería sellada, libre mantenimiento, recargable, Uso de ciclo 2.30-2.35VPC, Corriente de carga máxima 36A, Compensación de temperatura -30mV / oC, Uso en espera 2.23-2.27VPC, Compensación de temperatura -20mV / oC	X	

***OTRAS CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES GENERALES**

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CAPACIDAD OPERATIVA:** Se requiere que el proponente ***certifique*** que cuenta con toda la capacidad operativa, administrativa y logística para cumplir satisfactoriamente con el objeto del contrato, dentro de los términos, plazos y especificaciones técnicas señalados en el presente proceso. Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, carga, descarga y entrega de los elementos objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor del mismo.	X	
2	El futuro contratista deberá entregar los repuestos y accesorios para los radios de comunicaciones, con las características indicadas en el presente proceso, previa coordinación con el supervisor de contratos.	X	
3	**EXPERIENCIA PROPONENTE**: Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo tres (03) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50 % del presupuesto oficial asignado a este proceso, estas certificaciones deberá contener la siguiente información: 1. Nombre del contratista. 2. Nombre del contratante. 3. Objeto del contrato. 4. Valor del contrato. 5. Fecha de suscripción del contrato. 6. Fecha de terminación. 7. Concepto de la recepción del contrato. 8. Si la certificación es expedida por una entidad estatal, ésta debe estar certificada por	X	

1293633423

	el funcionario delegado para tal fin. Si la certificación es expedida por una entidad privada, esta debe estar certificada por el representante legal de la firma. Dichas certificaciones deben estar debidamente suscritas por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o su apoderado o persona autorizada para ello, con los siguientes datos; NIT, Dirección y Teléfono. Este aspecto se verificará en el Anexo N. 2 Especificaciones Técnicas. **NOTA 1**: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. Para Las certificaciones de contratos ejecutados con empresas privadas se deberá anexar copia de dichos contratos, de las cuentas de cobro o facturas de venta, los contratos se deben de haber cumplido a cabalidad con el objeto. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.		
4	El contratista asumirá toda responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional – Policía Metropolitana de San Juan de Pasto no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa.	X	
5	Para la ejecución del contrato el oferente deberá contar con la disponibilidad de los elementos objeto del presente proceso de contratación, como también el trasporte de los bienes los cuales serán entregados en la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto ubicado en la calle 18 número 47 -160 barrio Torobajo de la ciudad de Pasto Nariño, en el horario de las 08:00 a 12.00 y 14:00 a 18:00 horas de lunes a viernes correctamente empacados, con previa coordinación y autorización de los Supervisores del contrato. El contratista debe asumir los gastos de transporte, empaque y otros necesarios para la entrega efectiva de los elementos.	X	
6	**CAPACIDAD OPERATIVA:** Para la ejecución del contrato el oferente deberá contar con la disponibilidad de los elementos objeto del presente proceso de contratación, para la entrega dentro de los términos previstos y en el lugar dispuesto de las instalaciones de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.	X	
7	**CERTIFICAR QUE CUMPLE CON LAS NORMAS AMBIENTALES.** Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad y aplicación de buenas prácticas ambientales.	X	
8	El futuro contratista debe mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios relacionados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	X	
9	Es obligación del oferente no encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. (ANEXAR PANTALLAZO)	X	
10	**CUMPLIMIENTO RESOLUCION 0312 DE 2019:** El oferente ***certificara*** la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa o establecimiento de comercio.	X	
11	El futuro contratista deberá cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	X	

1293633423

12	El futuro contratista se compromete que asume y cumple con todos los impuestos nacionales, departamentales y/o municipales reglamentados para su actividad comercial, estableciendo por ende que cualquier impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista.	X	
13	El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica, validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo del 2020, Resolución 00042 del 05 mayo del 2020 emanada por la DIAN y la Directiva presidencial 009 del 2020, siempre y cuando el oferente este obligado a facturar electrónicamente según lo estipulado en la Resolución No 000042 del 05 de mayo de 2020.	X	
14	El oferente y futuro contratista deberá ***certificar*** y avalar que los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS y APX son originales de fábrica, no remanufacturados ni repotenciados, garantizando el buen funcionamiento de los mismos y evitar el riesgo de repuestos genéricos.	X	
15	Con base a la normatividad ambiental vigente para la Republica de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), la empresa oferente se compromete a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionando las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio, como es el caso del: • Manejo de residuos sólidos, líquidos, peligrosos etc. • El contratista se compromete a realizar instrucciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.	X	

Atentamente,

Firma_____
Intendente Jefe **OSWALD EDUARDO DÍAZ ENRÍQUEZ**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y la Comunicaciones Mepas.
Supervisor Contrato No. 94-8-10049-24.
Correo electrónico: mepas.gutic@policia.gov.co
No. Celular: 3214707348.

1293633423

Almacom
SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.

NIT 901.009.183-9

PERTENECEMOS AL REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION "RST"

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES
PERSONA JURÍDICA

Bogotá DC, septiembre 26 de 2024

Señores
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
Ciudad.

Referencia: Constancia cumplimiento obligaciones parafiscales contrato # 94-8-10094-24 que tiene por objeto **SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS RADIOS DE COMUNICACIONES ASIGNADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO.**

Yo Angélica María Corredor Gómez, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 52.747.162 expedida en Bogotá DC, representante legal de la empresa ALMACOM SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SAS con NIT No 901.009.183-9 manifiesto bajo la gravedad de juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los 6 meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a paz y salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales según consta en las última planilla de pago No. **7940172882** que se efectuó por medio de la(s) entidad(s) Nuevo SOI, y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contrato cuyo objeto es **SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS RADIOS DE COMUNICACIONES ASIGNADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO.**

Representante Legal

Firma representante legal:	
Nombre del representante legal	Angélica María Corredor Gómez
C.C. del representante legal	52.747.162 expedida en Bogotá DC
Empresa	Almacom servicios y soluciones integrales SAS
NIT. no	901.009.183-9
Dirección:	carrera 31 # 48-15 sur lc 1 Bogotá DC
Teléfono:	(601) 4803191 – 3043641929
Correo electrónico:	Almacomsas@gmail.com

1293633423

GS-2024-065685-MEPAS

SOI Pagos de Seguridad Social

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901009183
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		ALMACOM SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SAS	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CRA 31 # 48-15 SUR LOCAL 1	TELÉFONO:	2042824
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7940172882**	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN OTROS SUBSISTEMAS:	MES: agosto	AÑO: 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES: septiembre	AÑO: 2024
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/09/03	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		887625810	

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 208.000
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 256.000
		SUBTOTAL:	2	**$ 464.000**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	1	$ 52.000
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 64.000
		SUBTOTAL:	2	**$ 116.000**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860013570	CCF21	CCF21-CAFAM	2	$ 116.000
		SUBTOTAL:	2	**$ 116.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	2	$ 15.200
		SUBTOTAL:	2	**$ 15.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 711.200**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 711.200**

1293633423

GS-2024-065685-MEPAS

Factura Electrónica De Venta No

FV No. 670

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764046702977 que habilita desde FV 623 hasta FV 1000. Vence 2024-09-29

ALMACOM SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SAS

Nit 901009183

Régimen Simple de Tributación (Favor no practicar retenciones de renta ni de industria y comercio) - Responsable de Iva - Actividad 4652

CLIENTE	POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO
NIT	900807338 3

DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**
18 47 160 BARRIO TORO BA	Pasto	7296341

POR CONCEPTO DE

#$16-01-01-M17;94-8-10049-24;oswald.diaz@correo.policia.gov.co#$

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
26/09/2024	23/10/2024	ANGELICA MARIA CORREDOR GOMEZ	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
10	12V-100A	BATERIA ESTACIONARIA DE 100 AMPERIOS	3	Und.	500.000	0,19	95.000	1.500.000

Total líneas o ítems: 10

SUBTOTAL	**42.000.000**
DESCUENTO	**0**
IVA	**7.980.000**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**49.980.000**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**49.980.000**

Valor en Letras

CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 26/09/2024 11:35:56

CR 31 48 15 SUR LC 1 Teléfono 2042824

Correo Electrónico almacomsas@gmail.com

1293633423

Factura Electrónica De Venta No

FV No. 670

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764046702977 que habilita desde FV 623 hasta FV 1000. Vence 2024-09-29

ALMACOM SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SAS

Nit 901009183

Régimen Simple de Tributación (Favor no practicar retenciones de renta ni de industria y comercio) - Responsable de Iva - Actividad 4652

CLIENTE	POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO		
NIT	900807338 3		
DIRECCIÓN		CIUDAD	TELÉFONO
18 47 160 BARRIO TORO BA		Pasto	7296341

POR CONCEPTO DE
#$16-01-01-M17;94-8-10049-24;oswald.diaz@correo.policia.gov.co#$

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
26/09/2024	23/10/2024

VENDEDOR	FORMA DE PAGO
ANGELICA MARIA CORREDOR GOMEZ	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	15012130002	CARCASA PARA RADIO MOTOROLA XTS2250 # 15012130002	10	Und.	298.000	0,19	56.620	2.980.000
2	8505241U05	ANTENA RADIO MOTOROLA XTS2250	10	Und.	84.000	0,19	15.960	840.000
3	3671816L01	PERILLA CANALES XTS2250 REF 3671816L01	20	Und.	33.000	0,19	6.270	660.000
4	3680529Z01	PERILLA DE VOLUMEN XTS2250 REF 3680529Z01	20	Und.	15.000	0,19	2.850	300.000
5	1880619z09	POTENCIÓMETRO DE VOLUMEN PARA RADIO XTS 2250 REF. 1880619Z09	100	Und.	40.000	0,19	7.600	4.000.000
6	2880658Z08	PUERTO ANTENA PARA RADIO MOTOROLA XTS2250	10	Und.	55.200	0,19	10.488	552.000
7	NTN9858-C	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS2250 NTN9858C	83	Und.	336.000	0,19	63.840	27.888.000
8	PMNN4486A	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX REF. PMNN4486A	6	Und.	400.000	0,19	76.000	2.400.000
9	12v-30a MET	FUENTE SWITCHADA METALICA 12V 30A	10	Und.	88.000	0,19	16.720	880.000

Total líneas o ítems: 10

Valor en Letras

CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE

SUBTOTAL	42.000.000
DESCUENTO	0
IVA	7.980.000
TOTAL DE LA OPERACIÓN	49.980.000
RETEFUENTE	0
RETEIVA	0
RETEICA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	49.980.000

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 26/09/2024 11:35:56

CR 31 48 15 SUR LC 1 Teléfono 2042824

Correo Electrónico almacomsas@gmail.com

1293633423

POLICÍA NACIONAL

REGIÓN DE POLICÍA No. CUATRO

POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO

INFORME EJECUTIVO No 001

CONTRATO NO. 94-8-10049-24 SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS RADIOS DE COMUNICACIONES ASIGNADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO.

27 de septiembre 2024

1293633423

INFORME EJECUTIVO 001

"ACCIONES DESARROLLADAS CONTRATO NO. 94-8-10049-24 SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS RADIOS DE COMUNICACIONES ASIGNADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO., por el valor de CIENTO TRES MILLONES CINTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS PESOS m/cte, $ 103.192.877,67), incluido el IVA, impuestos Municipales, Departamentales y Nacionales que haya lugar a cargo del contratista.

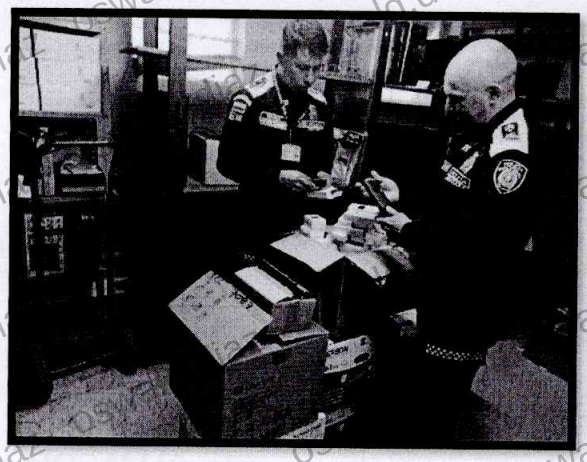
Siguiendo las instrucciones del comando de la Policía Metropolitana, se realiza la supervisión del servicio a los elementos suministrados por la empresa ALMACOM SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SAS. Representante legal ANGELICA MARIA CORREDOR GOMEZ. Identificado con cédula número 52.747.162 expedida en Bogota DC, NIT 901.009.183-9. Se recibe a satisfacción los elementos relacionados en la factura No. 669 de fecha 23/09/2024 de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas requeridas del contrato 94-8-10049-24. así:

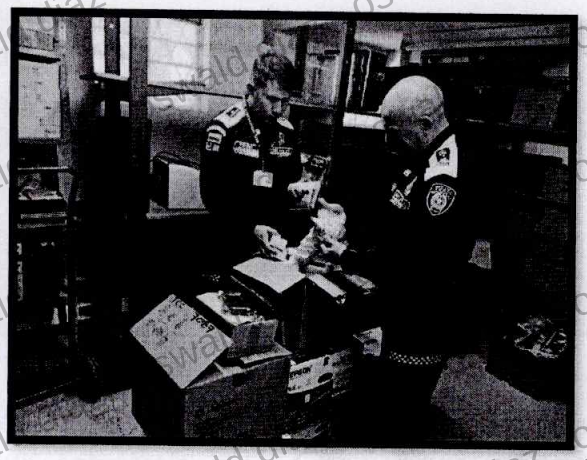
Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	15012130002	CARCASA PARA RADIO MOTOROLA XTS2250 # 15012130002	10	Und.	298.000	0,19	56.620	2.980.000
2	8505241U05	ANTENA RADIO MOTOROLA XTS2250	10	Und.	84.000	0,19	15.960	840.000
3	3671816L01	PERILLA CANALES XTS2250 REF 3671816L01	20	Und.	33.000	0,19	6.270	660.000
4	3680529Z01	PERILLA DE VOLUMEN XTS2250 REF 3680529Z01	20	Und.	15.000	0,19	2.850	300.000
5	1880619z09	POTENCIÓMETRO DE VOLUMEN PARA RADIO XTS 2250 REF 1880619Z09	100	Und.	40.000	0,19	7.600	4.000.000
6	2880658Z08	PUERTO ANTENA PARA RADIO MOTOROLA XTS2250	10	Und.	55.200	0,19	10.488	552.000
7	NTN9858-C	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS2250 NTN9858C	83	Und.	336.000	0,19	63.840	27.888.000
8	PMNN4486A	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX REF. PMNN4486A	6	Und.	400.000	0,19	76.000	2.400.000
9	12v-30a MET	FUENTE SWITCHADA METALICA 12V 30A	10	Und.	88.000	0,19	16.720	880.000
10	12V-100A	BATERIA ESTACIONARIA DE 100 AMPERIOS	3	Und.	500.000	0,19	95.000	1.500.000
Total lineas o items 10							SUBTOTAL	42.000.000
							DESCUENTO	0
							IVA	7.980.000
							TOTAL DE LA OPERACIÓN	49.980.000
							RETEFUENTE	0
							RETEIVA	0
							RETEICA	0
							TOTAL MENOS RETENCIONES	49.980.000

Valor en Letras

CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE

1293633423







FIRMADO POR:

Firma_____

Intendente Jefe **OSWALD EDUARDO DÍAZ ENRÍQUEZ**
Jefe Grupo Tecnologías de la Información y la Comunicaciones Mepas.
Supervisor Contrato No. 94-8-10049-24.
Correo electrónico: mepas.gutic@policia.gov.co
No. Celular: 3214707348.
INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA